



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las doce horas del once de diciembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, la Magistrada Claudia Valle Aguilascho, y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Ricardo Arturo Castillo Trejo así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno los proyectos a cargo de su ponencia relativos a los acuerdos plenario de cumplimiento del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 216/2019 y acumulados, y recurso de apelación SM-RAP-10/2018, así como el acuerdo plenario del recurso de apelación SM-RAP-22/2018, y los acuerdos plenarios de reencauzamiento de los juicios ciudadanos SM-JDC-274/2019 y SM-JDC-275/2019. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-RAP-10/2018
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Ernesto Camacho Ochoa

ÚNICO. Se tiene **formalmente cumplida** la sentencia dictada en el presente recurso de apelación.

SM-RAP-22/2018
(Acuerdo plenario)
Magistrado Ernesto Camacho Ochoa

PRIMERO. Se tiene en **vías de cumplimiento** la sentencia dictada en el presente recurso.

SEGUNDO. Se **vincula** a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral para que continúe con las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento de la ejecutoria.

SM-JDC-216/2019 y acumulados
(Acuerdo plenario de cumplimiento)
Magistrado Ernesto Camacho Ochoa

ÚNICO. Se tiene **formalmente cumplida** la sentencia dictada en el presente juicio.

SM-JDC-274/2019
(Acuerdo plenario de reencauzamiento)
Magistrado Ernesto Camacho Ochoa

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al mencionado órgano partidista, previa copia certificada que se deje en el expediente.

SM-JDC-275/2019
(Acuerdo plenario de reencauzamiento)
Magistrado Ernesto Camacho Ochoa

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

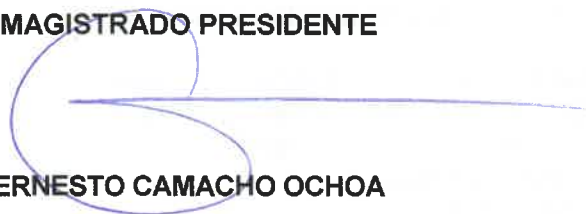
SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al mencionado órgano partidista, previa copia certificada que se deje en el expediente.

Realizado el estudio de las propuestas, se aprobaron por **unanimidad** de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, se declaró concluida a las doce horas con veinte minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 51, fracción VI, y 53, fracciones I, X y XVIII, y, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



ERNESTO CAMACHO OCHOA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ